



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumón

YERBA BUENA,

03 JUL 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 618

VISTO: El Expte. N° 7.975-M17(I)-H-24, mediante el cual el Concejo Deliberante de esta ciudad remite copia del Proyecto de Ordenanza N° 2.467, sancionado por ese Cuerpo Deliberante en Sesión Extraordinaria N° 02 del 23/05/2024, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 31/05/2024; y su agregado Expte. 16.886-M17(I)-D-23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Proyecto de Ordenanza se autoriza a la Municipalidad de Yerba Buena a integrar la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), a fin de avanzar en la concreción de nuevos proyectos educativos para toda la comunidad;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal a estudio del Concejo Deliberante mediante Nota N° 010/2024, recibido por ese Cuerpo como Expte. N° 040-Y-2024;

Que interviene el Sr. Secretario de Gobierno (fs. 34), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dicho Servicio Jurídico Municipal a fs. 35 aconseja su Promulgación, en uso de las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 47, Inciso 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 36 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO: Nº 618


03 JUL 2024

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.467, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 23/05/2024, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos. **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-**

Sm.-
SNO


FERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena




Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena

**CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA****ORDENANZA N°: 2467****VISTO:**

El interés de la Municipalidad de Yerba Buena por formar parte de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) - Delegación para América Latina; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente y necesaria la participación del Municipio de Yerba Buena en la Asociación ya que la misma nuclea a 483 (Cuatrocientas Ochenta y Tres) ciudades de diferentes Gobiernos Locales del mundo con el objetivo de intercambiar, cooperar y avanzar en el desarrollo e integración de buenas prácticas educativas inspiradas en los principios de la Carta de Ciudades Educadoras;

Que la concreción de la mencionada integración permitiría a Yerba Buena participar en eventos internacionales y seminarios temáticos y territoriales, además de dialogar con otras ciudades que generarían la posibilidad de mejorar prácticas propias a través de nuevas experiencias y proyectos conjuntos;

Que resulta necesario pensar en una ciudad más igualitaria, participativa e inclusiva mediante la Educación para perfeccionar las actuaciones políticas de la ciudad y que la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) está abierta a la participación de todos los Gobiernos Locales interesados en concretar este objetivo a través del acompañamiento, asesoramiento y respaldo de buenas prácticas;

POR ELLO:**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE a la Municipalidad de Yerba Buena a integrar la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), a fin de avanzar en la concreción de nuevos proyectos educativos para toda la comunidad.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado : C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
C.D. de Y. Buena

Javier Jantus
Presidente
C.D. de Y. Buena

C.P.N. BLANCA J. ALVILLOS
SECRETARIA
M.C.D. DE YERBA BUENA

Dirección de Despacho
Decreto N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena